

Derechos humanos, sociedad del trabajo e inclusión social

Título:

Derechos humanos, sociedad del trabajo e inclusión social

Autor:

Héctor Hugo Boleso

Fecha de envío: 14.08.2005

Fecha de recepción: 15.08.2005

Resumen

Es necesario y oportuno construir un conocimiento, heredero de la tradición judeo-greco-romana, pero desde un lugar –periferia-, incorporando el acervo cultural amerindio. Pregunta si ha llegado el momento final de la sociedad global del trabajo. Propone que el nuevo Estado Social y Democrático de Derecho, se ocupe de manera preferente y sin demoras, de la inclusión social de los sectores más desprotegidos, utilizando los derechos humanos como herramientas. Alienta a que, en el tránsito hacia el Estado Social de Justicia, se haga efectiva la responsabilidad de los autores del genocidio económico.

Palabras claves:

Derechos Humanos, Sociedad del Trabajo, Apartheid social, Derecho a la Inclusión, Filosofía y ciencia, Bases Constitucionales para América Latina y el Caribe, Equipo Federal del Trabajo, Teoría Sistémica del Derecho Social, Derecho Social, Estado Social de Derecho, Estado Social de Justicia

Resumo

É necessário e oportuno construir um conhecimento, herdeiro da tradição judeo-greco-romana, mas desde um lugar –periferia- incorporando o acervo/ cultural ameríndio. Pergunta se chegou o momento final da sociedade global do trabalho. Propõe que o novo Estado Social e Democrático de Direito, ocupe-se de maneira preferencial e sem demoras, da inclusão social dos setores mais desprotegidos, utilizando os direitos humanos como ferramentas. Alienta a que, no trânsito para o Estado Social de Justiça, faça-se efetiva a responsabilidade dos autores do genocídio econômico.

Palavras chaves:

Direitos Humanos, Sociedade do Trabalho, Apartheid social, Direito

à Inclusão, Filosofia e ciência, Bases Constitucionais para América Latina e o Caribe, Equipe Federal do Trabalho, Teoria Sistémica do Direito Social, Direito Social, Estado Social de Direito, Estado Social de Justiça

Abstract

It's necessary and opportune to construct a knowledge, heir of the ishish-greek-Roman tradition, but from a place - periphery -, incorporating the amerindian cultural heap. Question if the final moment has arrived from the global society of the work. It proposes that the new Social and Democratic State of Right, takes care of preferred way and without delays, of the social inclusion of the most unprotected sectors, using the human rights like tools. It encourages to that, in the transit towards the Social State of Justice, the responsibility becomes effective of the authors of the economic genocide.

Key words: Human rights, Society of the Work, social, Right Apartheid to the Constitutional Inclusion, Philosophy and science, Bases for Latin America and the Caribbean, Federal Equipment of the Work, Sistic Theory of the Social,, Social State of Right, Social State of Justice

Introducción

“Libertad es el derecho que todo hombre tiene a ser honrado, y a pensar y a hablar sin hipocresía... Un hombre que oculta lo que piensa, o no se atreve a decir lo que piensa, no es un hombre honrado. Un hombre que obedece a un mal gobierno, sin trabajar para que el gobierno sea bueno, no es un hombre honrado. Hay hombres que son peores que las bestias, porque las bestias necesitan ser libres para vivir dichosas: el elefante no quiere tener hijos cuando vive preso: la llama del Perú se echa en la tierra y se muere, cuando el indio le habla con rudeza, o le pone más carga de la que puede soportar. El hombre debe ser, por lo menos, tan decoroso como el elefante y como la llama...”

Un escultor es admirable, porque saca una figura de la piedra bruta: pero esos hombres que hacen pueblos son como más que hombres... El corazón se llena de ternura al pensar en esos gigantescos fundadores. Esos son héroes; los que pelean para hacer a los pueblos

libres, o los que padecen en pobreza y desgracia por defender una gran verdad. Los que pelean por la ambición, por hacer esclavos a otros pueblos, por tener más mando, por quitarle a otro pueblo sus tierras, no son héroes, sino criminales" (Martí, José: Tres héroes, La Edad de Oro. Julio de 1889. Nuestra América).

Pensando lo particular y lo universal

Cuando el Equipo Federal del Trabajo (EFT), propuso ante las Oficinas Jurídicas de la OAB en el V Foro Social Mundial (Porto Alegre, enero 2005), la redacción de un anteproyecto de Constitución para América Latina y el Caribe, desde los Derechos Humanos; delimitó un objeto que abarca a pueblos dotados de cosmovisiones, historias, culturas, disímiles; situados en regiones con caracteres físicos y geográficos, muy diversos, más al mismo tiempo poseen problemas comunes, ello demuestra lo complejo del reto, lo que asimismo lo torna apasionante.

La postura de los trabajadores culturales, desde los derechos humanos, anuncia un compromiso con valores universales, que ponen acento en la centralidad y dignidad del ser humano.

Aquella universalidad, quizá no impida que, dada la delimitación del objeto, y reconocido el hecho del carácter marginal 1. de la región, debamos esforzarnos, sin chauvinismos, en lograr un pensamiento propio, en el sentido que analice problemas peculiares del subcontinente y elabore respuestas adecuadas para los pueblos de éste.

Rizo Patrón y Da Prá estiman que "la construcción de una ciencia verdaderamente latinoamericana requiere... fijar cuáles son las metas de sus pueblos y precisar los obstáculos que impiden sus realizaciones, para ello es necesario en primer lugar revisar el concepto de ciencia tal como nos lo han impuesto" 2.

Criticamos aquello del saber objetivo impoluto, totalmente desvinculado de las pasiones, necesidades y destinos que mueven a los pueblos a encontrar su ser 3., por entender que esta idea producto de la mentalidad ilustrada y enciclopedista ha privado por siglos que pueblos enteros logran definirse ontológicamente.

Hoy creemos, que la ciencia, al menos la que trata del ser humano, entendido como ser ecosistémico-social-pasional-racional-sostenido en su existencia- prospectivo 4., no es objetiva 5. o neutra, sino que el conocimiento está alimentado por datos de la realidad ® y valores (V), que permiten elaborar normas (N) hacia una conducta transformadora (T).

Nuestros fenómenos sociales, aún dentro de la globalización, son cualitativa y cuantitativamente diferentes de los que procuran explicar los marcos teóricos ordenadores de los países centrales.

La conceptualización de la ciencia y la clasificación de las ciencias constituyen un problema filosófico, dice Zaffaroni, pero que el saber acerca de lo que es ciencia y de cómo se clasifican, está muy vinculado al poder, que manipula las filosofías para este fin. Si esta vinculación tiene lugar en las ciencias que parecen más alejadas de lo humano, cuánto más no había de existir en lo que incumbe a la conducta y al ser del hombre. No debemos prescindir del encuadre filosófico y de la manipulación que el poder hace de ese encuadre.

Todos los conceptos de ciencia y sus clasificaciones han resultado de diferentes momentos de poder en las sociedades centrales, impuestos a sus periferias. Por ende, son sistemas de ideas que han sido impuestos a nuestros márgenes, simplemente por formar parte de la estructura de poder mundial. La ciencia jamás es ciencia pura, sino conocimiento científico-técnico, con valor instrumental para el poder. En el mundo contemporáneo hay una imposibilidad de ciencia pura o inocente 6.

El conocimiento científico posee la pretensión de verdad, entonces es necesario no disociar de la verdad, los elementos ideológicos a partir de los cuáles el conocimiento se construye 7.

Si la filosofía se elabora como un particular tipo de discurso social, resultante del juego de fuerzas de cada dispositivo histórico, el análisis de la forma predominante que ese discurso asume, arroja luz sobre la trama de poder que la sostiene. Así, la epistemología como forma dominante del discurso filosófico contemporáneo, expresa el juego de fuerzas sociales de la época 8.

Lo que nos pone en advertencia sobre el peligro de los discursos hegemónicos 9.

Las ideas que critican Rizo Patrón y Da Prá, fueron elaboradas desde una visión eurocentrista, que mostraba desprecio, muchas veces racista 10., por las regiones periféricas 11.

No sabemos si los pueblos pueden definirse ontológicamente, ya que su ser –abierto- se construye existencialmente, a cada instante, pero si estamos seguros que, tienen (tenemos) derecho a buscar un destino digno y feliz, en libertad, sin opresiones ni explotación.

Coincidimos sí, en que la ciencia... (debe ser) capaz de aportar soluciones a la problemática singular que se presenta en un medio y

tiempo determinado, considerando la totalidad de las categorías de pensamiento representadas por una comunidad inserta en un proyecto querido y deseado que se construye día a día, en contraposición a la ciencia como saber dado al cual se accede 12.

Esta búsqueda legitima nuestra existencia, tarea sencilla cuando recibimos el aporte de pensadores críticos y originales.

Algunos de estos retos a la ciencia, originados por el genocidio argentino son: 1. las preguntas hechas por las Abuelas de Plaza de Mayo, sobre el cómo identificar a sus nietos robados, a través de los elementos de la sangre, lo que llevó a obtener el HLA o antígenos de histocompatibilidad 13., 2. los interrogantes de Madres, Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Detenidos Desaparecidos y organismos de derechos humanos, acerca de cómo identificar los restos humanos hallados en fosas comunes, entierros clandestinos o flotando en las playas del Río de la Plata, que ayudaron a la conformación del Equipo Argentino de Antropología Forense, 3. las cuestiones planteadas – especialmente por las Abuelas de Plaza de Mayo en diversos foros internacionales- respecto al derecho a la identidad de todo niño, que influyeron en la redacción de los actuales artículos 7 y 8 de la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño, 4. los permanentes reclamos de verdad y justicia, de víctimas, familiares y organismos de derechos humanos, ante distintos tribunales del mundo, que asfaltaron el camino hacia la consagración del principio de justicia universal, respecto al juzgamiento de los autores y cómplices de crímenes de lesa humanidad, y la imprescriptibilidad de estos delitos 14.

A veces, nuestra realidad, enseña. Al menos eso explica, luego de diciembre del 2001, la presencia en la Argentina de Naomi Klein 15., Tony Negri 16., James Petras 17. o la de jóvenes europeos, que hacen pasantías con los movimientos piqueteros 18.

De esta relación dialéctica entre lo particular y lo universal, se nutre la materia de nuestro pensamiento. Sin olvidar las lecciones de los maestros 19. del saber, que contribuyeron a la conformación de nuestra civilización judeo-greco-latina, rescatemos nuestra riquísima tradición cultural precolombina y a los creadores americanos.

Capón Filas, nos recordó cuánta belleza y sabiduría puede hallarse en el Popol Vuh 20., Galeano contribuyó a repensar la Historia Americana con su peculiar enfoque 21., Martí nos marca el camino cuando dice: de nuestros hispanoamericanos recuerdo a San Martín, Bolívar, Páez, Peña, Heredia, Cecilio Acosta, Juan Carlos Gómez, Antonio Bachiller. De norteamericanos: Emerson, Beecher, Cooper, W. Phillips, Grant, Sheridan, Whitman. Y como estudios menores, y

más útiles tal vez, hallará, en mis correspondencias, a Arthur, Hendricks, Hancock, Conkling, Alcott, y muchos más 22. No olvidamos, el fruto de los intensos debates entre los intelectuales – especialmente de América Latina-, que caracterizaron a los turbulentos años 60 y 70 23.

Sociedad del trabajo

Esta denominación que hemos aceptado, la de trabajadores culturales, demuestra hasta que punto, el trabajo se constituyó en un concepto central, que configura las relaciones políticas y sociales. El trabajo determina el pensar y el obrar. Hay un verdadero monopolio de interpretación del mundo por el campo del trabajo.

El trabajar es la ley/porque es preciso alquilar;/no se espongan a sufrir/una triste situación/sangra mucho el corazón/ del que tiene que pedir 24.

Debe trabajar el hombre/para ganarse su pan/pué la miseria en su afán/ de perseguir de mil modos/llama a la puerta de todos/y entra a la del haragán 25.

Quien, en esta sociedad, no consigue vender su fuerza de trabajo es considerado "superfluo" y se lo juzga un inútil.

¡El que no trabaja, no come! Este fundamento cínico vale todavía hoy, y ahora más que nunca, justamente porque se ha vuelto desesperantemente obsoleto. Es un absurdo: la sociedad nunca fue tan sociedad del trabajo como en esta época en que el trabajo se hace superfluo. Exactamente en su fase terminal, el trabajo revela claramente su poder totalitario, que no tolera otro dios a su lado. Hasta en los poros de lo cotidiano y en las interioridades de la psiquis, el trabajo determina el pensar y el obrar 26.

Más, la realidad mundial, nos alerta que, esta sociedad global del trabajo, está en crisis.

Aunque aún no nos queda claro, si es cierto que la sociedad del trabajo llegó a su fin definitivo, es un dato de la realidad indiscutido, que la falta de trabajo produce marginación y exclusión. Aproximadamente tres cuartas partes de la población mundial ya fueron declaradas desecho social 27.

Hemos construido 28. una sociedad centralizada en el trabajo, que produce obligadamente la tendencia al apartheid social, cuando el éxito de la venta de la fuerza de trabajo deja de ser la regla y pasa a ser la excepción.

Otrora, los hombres trabajaban para ganar dinero. Hoy, el Estado no ahorra gastos ni costos para que centenares de miles de personas simulen trabajos.

Mientras ponemos en cuestión, a la sociedad del trabajo 29., y pensamos si no carecen de certeza aseveraciones como: 1. Después de siglos de adiestramiento, el hombre moderno sencillamente no logra imaginar una vida más allá del trabajo, 2. Como principio imperial, el trabajo domina no sólo la esfera de la economía en sentido estricto, sino que permea toda la existencia social hasta los poros de lo cotidiano y de la existencia privada, 3. la democracia de la sociedad del trabajo es el sistema de dominación más péfido de la historia (porque) –es un sistema de auto-opresión, 4. Aunque la crisis fundamental del trabajo sea reprimida o transformada en tabú, impregna todos los conflictos sociales actuales 5. El monopolio de interpretación del mundo por el campo del trabajo debe ser roto 30., alguna respuesta debemos hallar para las víctimas del apartheid social.

El derecho a la inclusión social

Desde el derecho 31., demuestran su preocupación por los excluidos, Rodolfo Capón Filas y Mario Elffman. El primero, señala que el Derecho Laboral (DL), sólo protege a quiénes se encuentran vinculados por una relación laboral. Con la Teoría Sistémica del Derecho Social propone que el Derecho del Trabajo (DT) incluya como elementos suyos al Derecho Laboral (DL) + el régimen de trabajadores informales (RTI) 32.

El segundo, si bien reconoce que aún el proceso de trabajo es inseparable del proceso de valorización y que el hombre es sujeto necesario y activo de ese proceso, dice que en los tiempos que corren hay que pensar en algunas nuevas fuerzas, o en el reconocimiento de la existencia de ellas, para posibilitar que el Derecho penetre en un terreno muy complejo pero igualmente visible: aquel en el que la sociedad aparece (o debe aparecer) integrada también por aquellos cuya situación social es la del no trabajo, o la del trabajo no valorado o no retributivo, o la del trabajo infravalorado 33.

Por ello, Elffman propone la creación de este nuevo derecho a la inclusión social, sugiriendo algunos principios: 1. el solidarismo social, 2. la no discriminación segregatoria, 3. acción afirmativa estatal, 4. progresividad, 5. funcionalidad social de la propiedad, 6. socialización y 7. promoción del bienestar general 34.

La cuestión más difícil de superar, junto con la del cambio de mentalidad de los operadores jurídicos, parece ser esa referencia

permanente y constante a la centralidad social del trabajo. Quien no tiene trabajo, es un excluído.

Por nuestra parte creemos, -y quizá hablemos de lo mismo que Elffman-, que la solución puede encontrarse en la plena vigencia y operatividad de los derechos humanos, de rango constitucional.

Los derechos humanos, por su generalidad, universalidad e indivisibilidad, deben respetarse y garantizarse por el estado, a toda persona 35. Sin distinguir si tiene trabajo o no.

Así el derecho al proyecto personal de vida, para utilizar un ejemplo de Elffman, le fue reconocido por la Corte Interamericana, del mismo modo a una docente, que a niños de la calle 36.

Coincidimos con el autor citado, en cuanto a que el derecho internacional de los derechos humanos, según nuestra realidad histórica, no ha logrado, su funcionalidad, más ello se debe más a la falta de compromiso de los operadores jurídicos con la vigencia y operatividad de los derechos humanos, que a otras carencias 37.

El Equipo Federal del Trabajo –EFT-, al redactar el Anteproyecto de Bases Constitucionales, previó como una garantía de los pueblos de América Latina y el Caribe, la prohibición a los Estados de implementar ajustes estructurales deshumanizados –artículo 38- y el derecho a la inclusión social –artículo 83-. Caras del mismo fenómeno.

Proponemos, como conducta transformadora, fundar un Estado Social de Derecho, que abandone definitivamente al derecho excluyente 38. actual, por un derecho de inclusión social.

El nuevo Estado Social de Derecho, debe priorizar el cumplimiento de sus funciones sociales, de las cuales obtiene legitimidad democrática. Su finalidad será, tornar operativos a los derechos humanos, dirigiendo los recursos y bienes a satisfacer necesidades básicas de las personas, y forjar un futuro colectivo. La atención y protección, recaerá sobre todas las personas, pero sobre todo en los miembros excluídos y más vulnerables de la sociedad 39.

Es aquí donde cobra importancia el principio que Elffman llama, de acción afirmativa estatal, es decir la implementación de una política activa tendiente a una inclusión social efectiva y no declamativa.

Los datos de la realidad nos demuestran la necesidad de una acción de los Estados, que no sólo consagren el respeto por todos los derechos humanos, sino que además realicen acciones positivas para

que ese respeto a los derechos humanos se traduzca en modificaciones a la realidad de nuestros países, donde se advierte un aumento de la pobreza, de la marginalidad y la violencia, que se acentúan en la población más desprotegida y débil 40.

La universalidad de los derechos humanos, no impide, sino que exige, una preferencia que deben darse a los sectores excluidos, más la perentoriedad con que deben encararse las medidas tendientes a la inclusión social.

El tránsito del Estado Social de Derecho, al Estado Social de Justicia, impone que, atendidas las necesidades más urgentes de los excluidos, como la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, no son frutos del azar ni de los vientos 41., se investigue y juzgue acerca de la responsabilidad de los causantes del genocidio económico 42.

Temas a debatir

Son los siguientes: 1. El desafío de construir un pensamiento, sincrético, amerindio con los aportes de la cultura judeo-greco-romana. 2. La necesidad urgente, de dar respuestas jurídicas, sociales y políticas a los excluidos del sistema. 3. La construcción diaria y permanente, de un Estado Social de Justicia, con el esclarecimiento de responsabilidades y juzgamiento de los causantes del genocidio económico.

1. Zaffaroni, Eugenio Raúl: Criminología. Aproximación desde un margen, Editorial Temis S.A., Santa Fé de Bogotá, Colombia, 1993.
2. Rizo Patrón, María Marta y Da Prá, Raúl Héctor, en Comentario al artículo 173 del Anteproyecto, en Bases constitucionales de América Latina y el Caribe, Equipo Federal del Trabajo (coordinador), Año 2005, en prensa.
3. Rizo Patrón, María Marta y Da Prá, Raúl Héctor, en Comentario al artículo 173 del Anteproyecto, en Bases constitucionales de América Latina y el Caribe, Equipo Federal del Trabajo (coordinador), Año 2005, en prensa.
4. Capón Filas, Rodolfo: Mundo del Trabajo y Derechos Humanos, 10.07.2004, I. Valor de los Derechos Humanos, A. Hombre y ecosistema.
5. Así por ejemplo, en la historia. Dice Feinmann el historiador no está en el aire, ...deberá en consecuencia, decidir, asumir, y finalmente explicitar desde dónde mira el pasado (Feinmann, José Pablo: Filosofía y Nación, Editorial Legasa, Bs. As., 1982, pág. 15), se interpreta y dá sentido a los hechos, conforme la postura que asume el trabajador cultural.
6. Zaffaroni, Eugenio Raúl: Criminología. Aproximación desde un

margen, Editorial Temis S.A., Santa Fé de Bogotá, Colombia, 1993, págs. 12, 13, 14, 55 y ss.

7. Cabanchik, Samuel Manuel: La emancipación de la verdad, en Filosofía, política y derecho, Homenaje a Enrique Marí, obra colectiva compilada por Roberto Bergalli y Claudio Martinyuk, Prometeo Libros Bs. As. 2003, pág. 44.

8. Rivera, Silvia: La epistemología y sus formas cambiantes, en Filosofía, política y derecho, Homenaje a Enrique Marí, obra colectiva compilada por Roberto Bergalli y Claudio Martinyuk, Prometeo Libros Bs. As. 2003, pág. 69.

9. Aviso que Pautassi, rescata como uno de los tantos aportes de la obra de Enrique Marí. Pautassi, Laura C.: Sobre el caso de las ficciones...La (I)racionalidad del proceso de ajuste estructural en Argentina, en Filosofía, política y derecho, Homenaje a Enrique Marí, obra colectiva compilada por Roberto Bergalli y Claudio Martinyuk, Prometeo Libros Bs. As. 2003, pág. 262.

10. Zaffaroni señala como, en Europa, desde el siglo XIX, los principales núcleos de la ideología social, iban ataviándose con el ropaje aséptico de un saber, supuestamente objetivo, verificable y experimental, llamado "ciencia". Y que, todos los intereses, o al menos los más importantes, consideraron que la "ciencia" se hallaba de su parte. (Zaffaroni, Eugenio Raúl: Criminología. Aproximación desde un margen, Editorial Temis S.A., Santa Fé de Bogotá, Colombia, 1993, pág. 131). Respecto al racismo, remito a los Capítulos V y VI, de la obra: La consolidación del saber criminológico racista-colonialista (El primer apartheid criminológico) y El desarrollo del discurso etiológico individual desde la crisis de la primitiva versión de la criminología racista colonialista –respectivamente-.

11. Hay que comprender aquí una verdad metodológica de importancia: toda aplicación mecánica a la realidad de los países periféricos de cualquier teoría progresista elaborada en los países centrales, deviene frecuentemente reaccionaria por cuanto el desarrollo de los países centrales tiene como obligado correlato el atraso de los periféricos (Feinmann, José Pablo: Filosofía y Nación, Editorial Legasa, Bs. As., 1982, pág. 66). Similar postura expone Zaffaroni: casi todas las discusiones que se registran en los países centrales tienen su repercusión (o reproducción) en Latinoamérica o, a menos, en algunos países latinoamericanos, pero las ideologías en pugna en los países centrales no tienen el mismo significado en este contexto de nuestra periferia. (Zaffaroni, Eugenio Raúl: Criminología. Aproximación desde un margen, Editorial Temis S.A., Santa Fé de Bogotá, Colombia, 1993, pág. 2, lo destacado pertenece al autor).

12. Rizo Patrón, María Marta y Da Prá, Raúl Héctor, en Comentario al artículo 173 del Anteproyecto, en Bases constitucionales de América Latina y el Caribe, Equipo Federal del Trabajo (coordinador), Año 2005, en prensa.

13. Nosiglia, Julio E.: Botín de Guerra, Abuelas de Plaza de Mayo, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Quilmes, Página 12, Editorial La Página S.A., pág. 140.
14. No queremos simplificar la cuestión, con los ejemplos citados. Dado que, la investigación respecto al Plan Cóndor, implementado por las dictaduras cívico militares, instaladas por la fuerza, en varios países del Cono Sur, fue la que originó el auto de procesamiento y pedido de captura de Pinochet, Caso Pinochet, Suplemento Universitarios La Ley, 2001, La ley SA, con nota de Germán Bidart Campos.
15. La autora de No Logo y Vallas y Ventanas, dice la crónica: estuvo en nuestro país, seis intensos meses en los que, junto a su esposo, el director Avi Lewis registraron 200 horas de historias humanas de resistencia y creación de alternativas. Antes de partir, Naomi participó de un debate en la Semana Cultural de Brukman. Allí dijo: Si hay una cosa que tenemos que aprender de las asombrosas mujeres de Brukman, es que la clase obrera ya sabe cómo luchar y organizarse. En la Argentina y alrededor del mundo, la acción directa -eficaz, creativa y original- va muy por delante de las teorías intelectuales de la izquierda (La despedida de Naomi Klein, <http://www.lavaca.org/>). La película fruto de la tarea se llama La Toma, y según Klein - Lewis, es una expresión de nuestro permanente asombro, la motivación y la esperanza que nos genera lo que está ocurriendo aquí (Las fábricas recuperadas urbanizaron la propuesta de los Sin Tierra, conversación con Naomi Klein y Avi Lewis, Sin Patrón, Fábricas y empresas recuperadas por sus trabajadores. Una historia, una guía. Diciembre 2004, Bs. As. Argentina, Cooperativa de Trabajo Lavaca Ltd., Acuña Claudia, Gociol Judith, Rosemberg Diego y Ciancaglini, Sergio).
16. se presentó en la fábrica recuperada Grissinópolis, y concluyó diciendo: ¡Pero que vengo yo acá a enseñarles a ustedes cómo se hace desorden! [ww.lavaca.org](http://www.lavaca.org), 28-10-2003
17. Invitado por las cátedras libres de derechos humanos de las facultades de Medicina, Filosofía y Ciencias Económicas, disertó en el Aula Magna de la Facultad de Medicina, y expresó: Voy a Zanón para aprender cómo ganar. Porque eso es lo que me interesa. No sufrir y perder. Y sí luchar y ganar [ww.lavaca.org](http://www.lavaca.org), abril de 2003
18. Nota en la Revista Viva, La Revista de Clarín del 17-07-2005, pág. 34 y ss.
19. Steiner, George: Lecciones de los Maestros, Traducción de María Condor, México, Ediciones Siruela, FCE, 2004. El autor cita –entre otros- a Empédocles, Heráclito, Pitágoras, Parménides, Sócrates, Platón, Aristóteles, Plotino, Jesucristo, San Agustín, Tolomeo, Tomás de Aquino, Copérnico, Galileo, Rousseau, Descartes, Baal Shem, Maggid, Pinhas, Shakespeare, Marlowe, Cervantes, Dante, Hegel, Spinoza, Kant, Goethe, Wagner, Hesse, Marx, Flaubert, Bergson,

- Nietzsche, Benjamín, James, Hölderlin, Kafka, Wittgenstein, Husserl, Weber, Alain, Heidegger, Sartre, Simone Weil, Celan, Freud, Jung, Jaspers, Arendt, Reich, Boulanger, Popper, Borges, Lévinas, etc.
20. El Nuevo Derecho Sindical Argentino, Librería Editora Platense SRL, La Plata 1993, pág. 539; CNAT Sala VI, Autos: "ROMANO LEONARDO MIGUEL C/WAL MART ARGENTINA S.A. S/DIFERENCIAS DE SALARIOS", Sentencia del 11 de mayo de 2004, publicada en Revista de Derecho Laboral y seguridad social, Lexis Nexis, N° 18, septiembre 2004, www.rau.edu.uy/universidad/inst_derecho_del_trabajo/descsemanal.doc; Capón Filas, Rodolfo: Globalización de la solidaridad, www.eft.com.ar/doctrina/libros/empr_tra/libros-empresas_transnacionales-18-solida.htm.
21. Memoria del Fuego, Trilogía, Siglo veintiuno de España Editores sa, Segunda reimpresión argentina 1986.
22. Martí, José: Nuestra América, Carta a Gonzalo Quesada, [novel]es.com.
23. Gilman, Claudia: Entre la pluma y el fusil, Debates y dilemas del escritor revolucionario en América Latina, Siglo veintiuno editores Argentina, Bs. As. 2003.
24. Hernández, José: La Vuelta de Martín Fierro, 1153.
25. Hernández, José: La Vuelta de Martín Fierro, 1154 .
26. Manifiesto contra el Trabajo, texto tomado de la edición en portugués de la revista Krisis (Alemania) <http://www.krisis.org/>. E-mail: ntrenkel@aol.com. La publicación original (Manifest Gegen Arbeit) es de junio de 1999. Traducción portuguesa: Heinz Dieter Heidemann, con la colaboración de Claudio Roberto Duarte, para Cadernos do Labor, n° 2 (Laboratorio de Geografía Urbana/Departamento de Geografía/Universidad de San Pablo). Traducción del portugués: R. D.
27. Manifiesto contra el Trabajo, texto tomado de la edición en portugués de la revista Krisis (Alemania) <http://www.krisis.org/>. E-mail: ntrenkel@aol.com. La publicación original (Manifest Gegen Arbeit) es de junio de 1999. Traducción portuguesa: Heinz Dieter Heidemann, con la colaboración de Claudio Roberto Duarte, para Cadernos do Labor, n° 2 (Laboratorio de Geografía Urbana/Departamento de Geografía/Universidad de San Pablo). Traducción del portugués: R. D.
28. Aunque algunos han puesto más ladrillos que otros.
29. En las últimas décadas del siglo XX, como consecuencia de las profundas transformaciones que ocurrieron en el mundo de la producción y el trabajo, cuando afloraba la fase más agudamente destructiva del sistema del capital, se volvió casi dominante el discurso que propugnaba y defendía acriticamente la "desaparición del trabajo" (Dominique Méda), la vigencia de la "esfera comunicacional" en reemplazo de la esfera del trabajo (Jürgen

Habermas), la "pérdida de la centralidad de la categoría trabajo" (Claus Offe), el "adiós al proletariado" (André Gorz), el "fin del trabajo" (Jeremy Rifkin) o, en su versión más crítica al orden del capital, el "manifiesto contra el trabajo" (Robert Kurz), para citar las formulaciones más expresivas. Paralelamente al desarrollo de las tesis acerca de la deconstrucción del trabajo, varios autores contrarrestaron estas formulaciones ofreciendo enfoques analíticos fuertemente diferentes. Entre ellos podemos citar los estudios de István Mészáros, Alain Bihl, Jean Lojkine, David Harvey, James Petras, Thomas Gounet, Joao Bernardo, Giovanni Mazzetti, Maria Turchetto, Danielle Linhart y Antonino Infranca, entre aquellos que se encontraban en el universo de países del Norte, además de los estudios críticos alternativos que florecían en suelo latinoamericano como los de Alberto Bialakowsky, Adrián Sotelo Valencia, Julio Neffa y Renán Vega Cantor, entre otros (Antunes, Ricardo: Presentación del libro La Trampas de la exclusión, de Robert Castel)

www.topia.com.ar/libros/castel.htm

30. Manifiesto contra el Trabajo, texto tomado de la edición en portugués de la revista Krisis (Alemania) <http://www.krisis.org/>. E-mail: ntrenkel@aol.com. La publicación original (Manifest Gegen Arbeit) es de junio de 1999. Traducción portuguesa: Heinz Dieter Heidemann, con la colaboración de Claudio Roberto Duarte, para Cadernos do Labor, nº 2 (Laboratorio de Geografía Urbana/Departamento de Geografía/Universidad de San Pablo). Traducción del portugués: R. D.

31. Hablamos de respuestas científicas, desde los derechos humanos. Desde el ejercicio represivo del poder punitivo, la solución propuesta es otra. En las sociedades más desfavorecidas por la globalización, el principal problema lo constituye la exclusión social que no suele ser controlada por la represión directa, sino que se la neutraliza profundizando las contradicciones internas. El mensaje vindicativo es funcional para reproducir conflictos entre excluidos, pues los criminalizados, los victimizados y los policizados se reclutan de ese segmento, habiendo una relación inversa entre la violencia de los conflictos entre ellos y su capacidad de coalición y protagonismo (Zaffaroni, Eugenio Raúl: Buscando al enemigo: de Satán al derecho penal cool, Trabajo destinado al libro-homenaje al Profesor Giorgio Marinucci, de la Università degli Studi de Milano). Se impone así el discurso único de un nuevo autoritarismo, que halla suelo fértil en cierta clase media anómica, quien recibe un mensaje facilitado desde el exterior, rentable para empresarios de la comunicación social y que es funcional para el control de los excluidos. Este discurso del autoritarismo norteamericano, quien sobredimensionó su sistema penal, convirtiéndolo en un factor de reducción del índice de desempleo, es importado acríticamente desde nuestro margen. Ignorando que, lo que en Estados Unidos es una empresa que ocupa

a millones de personas, en América Latina, lejos de proporcionar trabajos sirve para controlar a los excluidos del empleo.

32. Capón Filas, Rodolfo: El Nuevo Derecho Sindical Argentino, Librería Editora Platense SRL, La Plata 1993, págs. 3-4.
33. Elffman, Mario: Del derecho del trabajo a un derecho de inclusión social. Del mismo autor: Derecho a la inclusión social, comentario al artículo 83 del Anteproyecto de Constitución para América Latina y el Caribe, en: Bases Constitucionales de América Latina y el Caribe, Equipo Federal del Trabajo (coordinador), Año 2005, en prensa. Y El derecho a la inclusión social: Una nueva rama del derecho?, conferencia dictada el 09.09.2004, en el IIIer. Congreso Internacional sobre Derechos y Garantías para el Siglo XXI, Facultad de Derecho UBA.
34. Elffman, Mario: Del derecho del trabajo a un derecho de inclusión social. 7. Acerca de los Principios de un derecho a la inclusión social.
35. Convención Americana sobre Derechos Humanos art.1
36. Corte IDH Casos Loayza Tamayo –Sentencia del 27/11/1998- y Villagrán Morales –Sentencia del 19/11/1999, respectivamente, <http://www.corteidh.or.cr/>
37. Wildemer de Boleso, Marta y Boleso, Héctor Hugo: La aplicación de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos por los Tribunales locales, [ww.eft.com.ar](http://www.eft.com.ar); Boleso Héctor Hugo: Derechos Humanos y Corte Suprema de Justicia de la Nación, Revista Académica del Equipo Federal del Trabajo (EFT), N° 4, <http://www.eft.org.ar/>
38. Tosto, Gabriel: Derecho Humanos y cooperativas de trabajo, II. El derecho excluyente, en Cooperativas de Trabajo, Director Rodolfo Capón Filas, Librería Editora Platense SRL, 2003, pág. 182
39. Pisarello, Gerardo: El estado social como estado constitucional: mejores garantías, más democracia, en derechos Sociales, Instrucciones de uso, Abramovich-Añón-Courtis, compiladores, Distribuciones Fontamara S.A., México, 2003, pág. 23.
40. Wieder, Edith (2005), Los Derechos Sociales desde otra mirada, Equipo Federal del Trabajo, Año I, Revista Académica n° 2, <http://www.eft.org.ar/>
41. Boleso, Héctor Hugo: La pobreza, la desigualdad y la exclusión social, no son frutos del azar ni de los vientos, en La ChichaRRa Viajera, Revista aperiódica de A.B.C., Asociación Bellavistense Cultural, n°7, junio de 2003, págs. 4/5.
42. Boleso Héctor Hugo: Derechos Humanos y Corte Suprema de Justicia de la Nación, Revista Académica del Equipo Federal del Trabajo (EFT), N° 4, <http://www.eft.org.ar/>

Para citar este artículo:

Boleso Héctor Hugo (2005), *Derechos humanos, sociedad del trabajo e inclusión social*, Equipo Federal del Trabajo, Año I, Revista n° 4, págs.5-19

URL de la Revista: <http://www.eft.org.ar>

URL del Artículo: http://www.eft.org.ar/pdf/eft2005_5pp5-19.pdf